



Tamara Garcés Almeida  
**Notaría Sexta**  
**Quito D.M.**

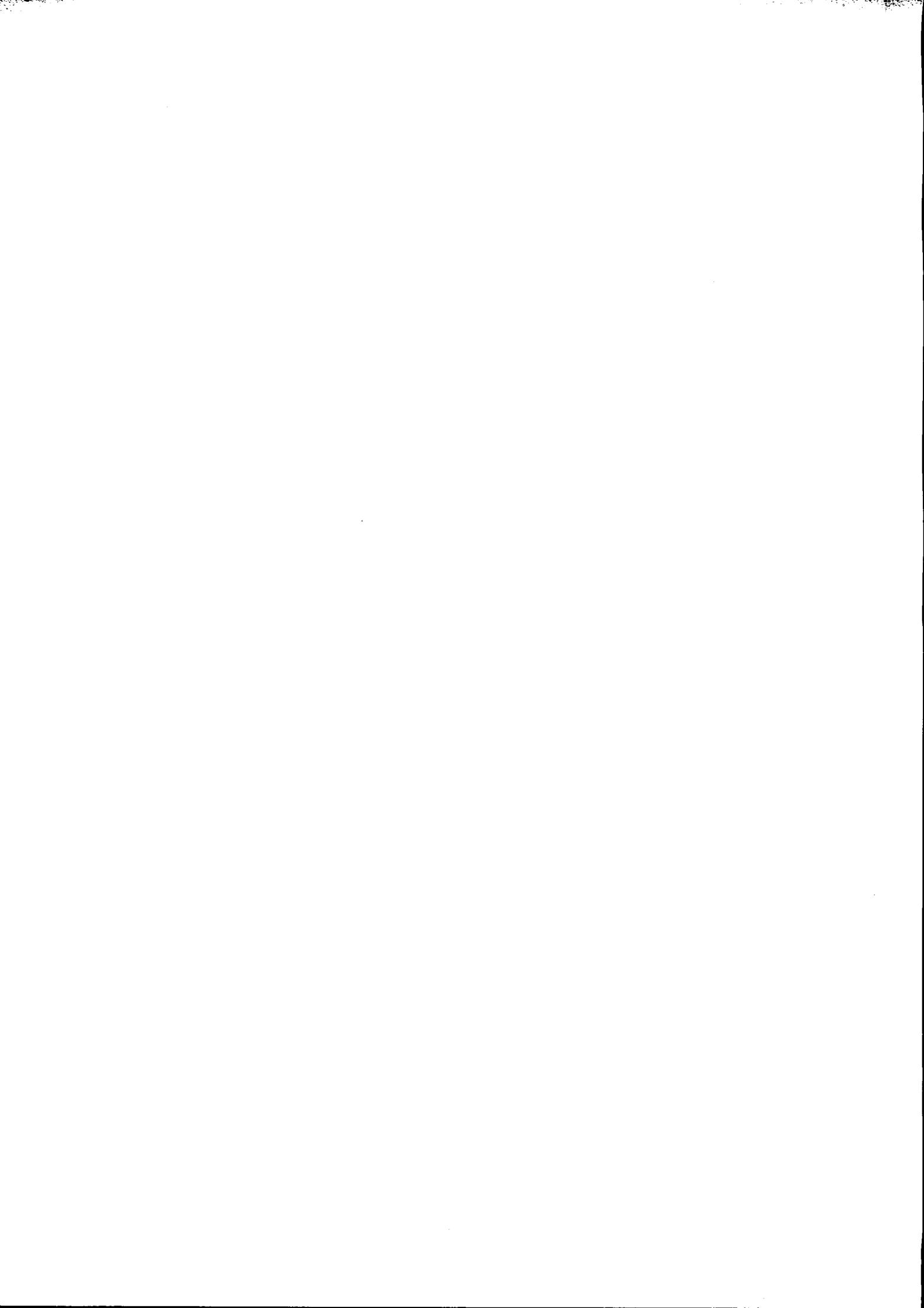
**PROTOCOLIZACION No: 2017-17-01-006-P-00237**

**SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**

**PROTOCOLIZACION**

**DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR  
LA COMPAÑÍA SEGILUR S.A. A FAVOR DE PERCY ARTURO CACERES  
NUÑEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADA, COPIAS DE CEDULAS Y CARNET  
PROFESIONAL DEL AB. ROBERTO DAVID ZURITA TAPIA**

**QUITO, 19 DE ENERO DE 2017**





Factura: 001-002-000033813



20171701006P00237



PROTOCOLIZACIÓN 20171701006P00237

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE ENERO DEL 2017, (10:19)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL DE SEGIUR SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZURITA TAPIA ROBERTO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712866761

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

**PROTOCOLIZACION No. 2017-17-01-006-P00237**

DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE PERCY ARTURO CACERES NUÑEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADA, COPIAS DE CEDULAS Y CARNET PROFESIONAL DEL AB. ROBERTO DAVID ZURITA TAPIA

**CUANTIA:**

INDETERMINADA

Quito, a 19 de Enero de 2017

Di: 3 copias



Doctora:  
Tamara Garcés,  
**NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**  
En su despacho.-

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar el adjunto Poder Especial de la compañía SEGILUR SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente apostillado, y conferir tres ejemplares.

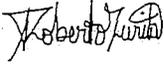
Ab. Roberto Zurita Tapia  
Matrícula No. 17-2009-43

R

**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS

**AB. ZURITA TAPIA ROBERTO DAVID**

Matrícula No: 17-2009-43  
Cédula No: 1712866761  
Fecha de inscripción: 31/03/2010  
Matrícula anterior: N  
Tipo de sangre: O+

  
Firma



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en.....<sup>1</sup>.....hoja(s).

Quito a, 19 ENE. 2017

**TGA**

  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171286676-1**

APellidos y Nombres: ZURITA TAPIA ROBERTO DAVID  
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO LA VICENTINA  
 Fecha de Nacimiento: 1985-01-31  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: M  
 Estado Civil: Casado  
 Patrocinio: PATRICIA ALEJANDRA MANOTOA BAUTISTA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR      PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO      E333112222

APellidos y Nombres del Padre: ZURITA JULIO CESAR

APellidos y Nombres de la Madre: TAPIA MERCY JANET

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-10-30

Fecha de Expiración: 2020-10-30

*Roberto Zurita*  
 DIRECTOR GENERAL




NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en.....-1-.....hoja(s).

Quito a, 19 ENE, 2017

**TGA**  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO







Fi N° 896214

NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO

ESC. VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHÉ - 14675/3

**N°24.- PODER ESPECIAL. Por SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA a favor del Señor Percy Arturo CACERES NUÑEZ.**- En la ciudad de Montevideo, el día veintinueve de diciembre de dos mil catorce, ante mi, Escribana Autorizante, comparece: **Alfredo Héctor NAVARRO VIANA**, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad número 3.00.4923-4, con igual domicilio que su representada, en cu calidad de Presidente y en nombre y representación de **SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA**, persona jurídica vigente, inscrita en el Registro Unico Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.6727140018, y domicilio en la calle Mantua número 6706 oficina 005 de esta ciudad.- **Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE PROTOCOLO DICE QUE: PRIMERO:** **SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA** confiere **PODER ESPECIAL** a favor del Señor Percy Arturo **CACERES NUÑEZ**, Titular del Documento de Identidad de la República del Ecuador número 171163005-1, para que actuando en nombre y representación de la Sociedad mandante, pueda contestar demandas a nombre de la mandante y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.- El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.- **SEGUNDO.** El apoderado queda especialmente facultado para otorgar y suscribir toda la documentación pública y / o privada que fuere necesaria, efectuar declaraciones aún juradas en nombre de la poderdante. **TERCERO.** Este poder se tendrá por vigente ante las Oficinas

que fuere presentado y/o registrado mientras no se les notifique por escrito su revocación, renuncia y/o modificación. **Y YO SUSCRITA ESCRIBANA HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco al compareciente. B) **Constitución.** **SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA** fue constituida por documento de fecha 3 de mayo de 2011, con su Estatuto aprobado por la Auditoria Interna de la Nación el 23 de mayo de 2011, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 13239 el 26 de agosto de 2011, y publicado en el Heraldó Capitalino el 29 de agosto de 2011 y en el Diario Oficial el 31 del mismo mes y año.- Del artículo 24 del referido Estatuto surge que: El administrador, el presidente, o vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad. **Directorio:** Por Acta de Asamblea de fecha 3 de noviembre de 2011, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: **Alfredo Héctor NAVARRO VIANA** único Director, vigente en su cargo al día de hoy. **Declaratoria.-** Segilur Sociedad Anónima otorgó la declaratoria conforme a la ley 17904, según escritura que el 29 de diciembre de 2011 autorizó en esta ciudad la Escribana Vanina Mangiarotti, cuya primera copia se encuentra inscripta ante el Registro de Comercio con el número 403.- No corresponde el control de la Ley 18.930 por tener la Sociedad acciones nominativas.- C) Tengo a la vista la documentación relacionada, de la que resultan los datos allí consignados.- D) Esta escritura es leída por mí y el compareciente así la otorga y suscribe en mi presencia. E) Esta escritura sigue inmediatamente a la número veintitrés de Compraventa de Nuda Propiedad y Usufructo extendida el día dos de setiembre y que va del folio cuarenta y nueve al folio cincuenta y uno vuelto.- **ALFREDO H. NAVARRO VIANA, HAY UN SIGNO, VANINA MANGIAROTTI.-----ES PRIMERA**



Fi N° 896216



NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

ESC. VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHE - 14675/3

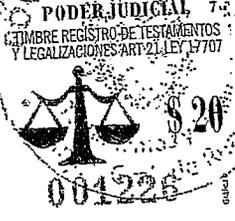
Y UNICA COPIA que he compulsado de la escritura matriz que autorice y luce extendida en la hoja de papel notarial serie Ev número 835152.- EN FE DE ELLO para el apoderado, y para su presentación ante quien corresponda, expido la presente en dos hojas de papel notarial serie Fa números 568666 y 568669, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Vanina Mangiarotti  
VANINA MANGIAROTTI  
ESCRIBANA PUBLICA

TESTIMONIO POR EXHIBICION.- Las fotocopias que lucen en los Papeles Notariales de Actuación de la suscrita Escribana, Serie Fi números 896214 y 896216, son auténticas y CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE con su original del mismo tenor que tuve a la vista y al que me remito: Poder Especial por Segilur S.A a favor de Percy Caceres y certifico que se encuentra vigente al día de hoy.- EN FE DE ELLO a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el dos de enero de dos mil diecisiete.-

\$ 281,00

068256 13



Artículo ..... 6  
Honorarios \$ ..... 200  
Aportes \$ ..... 288  
F. GEMINAL \$ .....

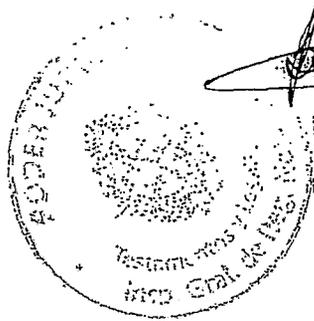
A

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



**CERTIFICO QUE:** VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHE es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fi Número 896216 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diez de enero de dos mil diecisiete.-



*[Handwritten signature]*

ESQ. ANA MARIA VICENTINO  
Sub Inspectora (Int)  
Inspección Gral. de Reg. Notariales



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	12 de Enero de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00017002023011X		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: <b>Adriana Puccio</b> Signature: <b>M.R.R.E.E.</b>	

## Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

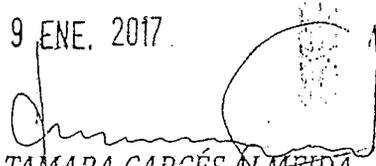
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en.....5.....hoja(s).

Quito a, 19 ENE. 2017.

**TGA**

  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Abogado Roberto Zurita Tapia con matrícula profesional número diez y siete – dos mil nueve – cuarenta y tres del Foro de Abogados y en esta fecha y en nueve (09) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE PERCY ARTURO CACERES NUÑEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADA, COPIAS DE CEDULAS Y CARNET PROFESIONAL DEL AB. ROBERTO DAVID ZURITA TAPIA.-  
Quito, a diez y nueve de enero del dos mil diez y siete.

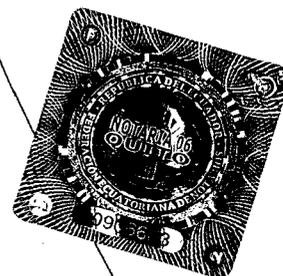
mabs/mabs

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero ésta  
..... copia certificada, firmada y sellada en  
Quito a ..... 19 ENE. 2017

~~Tamara Garcés Almeida~~  
~~Notaría Sexta- Quito D.M.~~



... de la ... y ...  
... y ...  
...